



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 003-2024
(De 29 de febrero de 2024)

Que aprueba el presupuesto de gastos para la convocatoria 2024 al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses”, en el género de poesía.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N° 038-2015, la Universidad Especializada de las Américas aprobó la creación del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses”, la convocatoria y las bases del concurso.

Que es necesario aprobar el presupuesto que cubrirá los gastos que genere la convocatoria del concurso del año 2024, en sus diferentes etapas.

Que el día veintinueve (29) de febrero de 2024, se presentó a la consideración del Consejo Administrativo de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el presupuesto de gastos para la convocatoria 2024, al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses” en el género poesía, que luego de ser analizado, fue aprobado por unanimidad.

Que de acuerdo al artículo 20 del Estatuto Orgánico, le corresponde al Consejo Administrativo de la UDELAS establecer los lineamientos y directrices básicas de la Gestión Administrativa de la Universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el presupuesto para la realización del Concurso al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses”, para la convocatoria 2024, en el género de poesía.

SEGUNDO: Los gastos establecidos en el presupuesto para la realización del Concurso al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses”, en su convocatoria 2024, en el género de poesía, es el siguiente:

GASTOS	CANTIDAD	TOTALES
Premio Nacional	1	B/. 5,000.00
Pago a jurados	3 a razón de B/. 200.00 c/u	B/. 600.00
TOTAL DE GASTOS		B/. 5,600.00

TERCERO: Los gastos generados en esta convocatoria se cargarán a las siguientes partidas de la vigencia 2024:

Partida Presupuestaria	Descripción
G.019310100.001.619	Otras Transferencias
G.019310100.071.169	Otros servicios Comerciales y Financieros

CUARTO: Ordenar a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria de la UDELAS, gestionar lo necesario, con el fin de cumplir con lo dispuesto en este Acuerdo.

QUINTO: Remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

SEXTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.



Dra. Doris Hernández N.
Presidenta a.i.



Dr. James Bernard
Secretario

